



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009 -A-2020-GM/MDCH

Chacabuco, 21 de enero de 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 031-2020-SGRH-GAF/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos del 17 de enero del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que: “Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”;

Que, mediante el Informe N° 031-2020-SGRH-GAF/MDCH la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°062-2019-GM/MDCH se designa al Sr. Jesús Mijaíl Centeno Saavedra, Subgerente de Tecnología de la Información, como responsable de la Publicación de las Convocatorias CAS en el Portal Talento Perú. Que mediante Resolución de Alcaldía N°004-2020-A/MDCH, se resolvió cesar sus funciones al funcionario citado, por tal motivo solicita se designe nuevo responsable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°004-2020-A/MDCH, se designa a la Ing. Emma Stephanie Quesquen Gonzales, en el cargo de Subgerente de Tecnología de la Información de la Municipalidad distrital de Chacabuco a partir del 08 de enero del 2020.

Que, en el artículo 54° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de este Gobierno Local dentro de las facultades de la Subgerencia de Tecnologías de la Información establece que: “La Subgerencia de Tecnología de la Información, es un órgano de apoyo que depende de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, tiene como objetivo conducir y ejecutar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones, de acuerdo a las políticas y al planeamiento estratégico institucional; asimismo se encarga de aplicar las normas emitidas por el ente rector del Sistema Nacional de Informática y los conceptos de Gobierno Electrónico en los servicios y proceso de la Municipalidad (...)”

Que, conforme a lo establecido en el literal i) del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057 “Ley de Servicio Civil”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014- PCM señala que: “Titular de la entidad, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente (...)”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha a la Ing. Emma Stephanie Quesquen Gonzales, quien labora en la **Subgerencia de Tecnologías de la Información, como responsable de la Publicación de las Convocatorias CAS en el Portal Talento Perú administrada por SERVIR** de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Lic. Aquilmedes Torres Torres
Gerente Municipal

www.munichacabuco.gob.pe
Central Telefónica: (01) 358-2422

